

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

10616 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña María Jesús Gutiérrez Acevesl en nombre y representación de E.ON Distribución, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/290/2012, de 16 de febrero, por la que se modifica la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008 en lo relativo al plan de sustitución de contadores, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 21 de febrero de 2012, y que figura registrado con el número 1/319/12.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 7 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130012374-1